

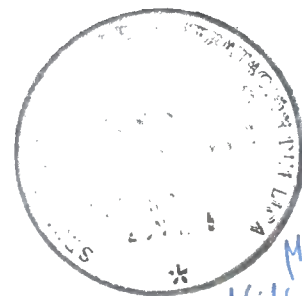
Secretaria@Daule.Gob.EC



Calles Padre Aguirre entre Sucre y Bolívar, Daule, Ecuador  
Teléfono: (+593-4) 279-6668 / 279-5134  
www.daule.gob.ec

Daule, 02 de marzo de 2020

Señora Economista  
Laura Silvana Vallejo Páez  
**Directora General**  
**SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**  
En su Despacho:



*Mania Yañez*  
16:16  
31/3/2020

**Asunto:** AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, el Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule en cumplimiento al Apéndice 4, Anexo XII del "Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados miembros por una parte y Colombia, Perú y Ecuador, por otra"; así como en la Guía práctica para la aplicación del mismo, solicita al Servicio Nacional de Contratación Pública, la publicación del "Aviso de Contratación Pública Prevista", en el portal institucional del SERCOP, conforme a la información que detallo a continuación:

Objeto:	<b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS COMUNES EN LA PARROQUIA LA AURORA.</b>
Código de Proceso de Contratación:	LICS-GADIMCD-01-2020
Código CPC (nivel 9):	942110011
Monto sin IVA:	\$ 21'473.132,16
Plazo	2.735 días contados a partir de la suscripción del contrato.
Tipo de procedimiento de contratación:	Licitación de Servicios.

Adjunto al presente remito para la publicación, el "Aviso de contratación Pública Prevista" de acuerdo al modelo establecido en el Apéndice 4, Anexo XII del Acuerdo Comercial.

Atentamente,

Dr. Wilson Cañizares Villamar  
ALCALDE DEL CANTÓN DAULE

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE**



### AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA

El Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, en Cumplimiento a lo dispuesto en el Apéndice 4 del "ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS POR UNA PARTE Y COLOMBIA, EL PERÚ Y ECUADOR POR OTRA", expide el siguiente aviso de Contratación Pública Prevista:

Nombre de Entidad Contratante:	Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule
RUC:	0960000490001
Dirección:	Padre Aguirre 703 y Sucre
Contacto	Stefania Alvarado, <a href="mailto:salvarado@daule.gob.ec">salvarado@daule.gob.ec</a> 042795134 ext. 129 (funcionario encargado del procedimiento)
Costo por edición de documentación del proceso de contratación cubierta:	USD 1,000,00

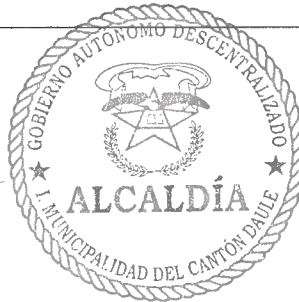
#### Descripción de la Contratación:

Objeto:	<b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS COMUNES EN LA PARROQUIA LA AURORA.</b>
Presupuesto Referencial:	\$21'473.132,16
Cantidad de la Mercadería o Servicio Objeto de la Contratación:	La cantidad de los bienes y servicios requeridos se encuentran detallados en los pliegos del proceso.
Plazo de ejecución:	2.735 días contados a partir de la suscripción del contrato.
Procedimiento de Contratación:	LICS-GADIMCD-01-2020
Comprenderá Negociación:	Conforme a la normativa legal vigente
Comprenderá Subasta Electrónica:	NO
Fecha Límite para la presentación de solicitudes:	De conformidad con lo establecido en los pliegos del procedimiento de contratación.
Dirección de presentación de ofertas:	Padre Aguirre 703 y Sucre, frente a la Plaza de la Independencia, Oficina de Compras Públicas.
Fecha Límite para presentación de ofertas:	De conformidad con lo establecido en los pliegos del procedimiento de contratación.
Idioma para presentación de Ofertas:	Español

Condiciones para la participación:	De conformidad con lo establecido en los pliegos del procedimiento de contratación.
Condiciones de pago:	Pago contra presentación de planillas mensuales calculadas en razón a las toneladas métricas de desechos sólidos que recolecte y transporte la contratista. El número de toneladas se medirá por el sistema de balanzas implementado por el Gobierno Autónomo Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, y controladas por la Fiscalización. Cabe indicar que el GAD Municipal deberá contar con un registro informático que permita llevar el control de pesos de cada vehículo por zona, ruta y su peso. Cuando se presente algún daño en el sistema de balanzas, se pagará por el promedio diario (según el día de la semana) del mes anterior. La instalación, operación, mantenimiento y calibración del sistema de balanzas es responsabilidad exclusiva de la entidad contratante. De cada planilla se descontará cualquier cargo que sea en legal aplicación del contrato.



Dr. Wilson Cañizares Villamar  
ALCALDE DEL CANTÓN DAULE



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE**